

CORRESPONDE
EXPTE:0291/00

VISTO:

La proximidad de la temporada estival y la necesidad de suministrar a la comunidad de El Perdido los servicios acordes a las actividades que se desarrollan en el Natatorio Municipal ubicado en esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente promover en las localidades pequeñas el esparcimiento grupal y familiar; asegurando las normas de seguridad y salubridad.

Que la entrega del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará en forma gratuita, no consignándose importe alguno dado el reducido giro comercial de la explotación.-

Que de conformidad con los Arts. 190° y 191° de la constitución Provincial, y los Arts. 53° y 239° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante autorizar la prestación de servicios públicos de ejecución directa del Departamento Ejecutivo .-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para el otorgamiento en concesión de la explotación del rubro: Kiosco del Natatorio Municipal de El Perdido, de conformidad con el pliego de Bases y Condiciones que se agrega como Anexo I de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°) El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar, fecha y hora de la apertura de las propuestas.-

ARTICULO 3°) La entrega del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará en forma gratuita en la Oficina de Compras, a los interesados que lo soliciten.-

ARTICULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 9 de 2000.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1937/00